



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCIÓN No. ⁰⁴³⁷ DE 2019

12 ABR. 2019

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 799 DE 2018

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No. 1345 del 18 de noviembre de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 771 de 2016.

Que mediante la Resolución No. 546 del 15 de junio de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 771 de 2016.

Que mediante Resolución 700 de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el Banco de Financiables de la Convocatoria No. 771 de 2016, en atención con lo establecido en los Términos de Referencia.

Que mediante Resolución 799 de 2018, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, modificó el listado de Banco de Financiables de los capítulos 1 y 3 de la Convocatoria No. 771 de 2016 y publicó el banco adicional de propuestas financiables de la Convocatoria No.771 de 2016, teniendo en cuenta que en el desarrollo del proceso de legalización de los créditos educativos condonables (posterior a la publicación de los Bancos de Propuestas Financiables) tres (3) candidatos (capítulo Doctorado exterior) financiables no culminaron el proceso mencionado y dos (2) candidatos (capítulo Maestría Nacional) financiables renunciaron al beneficio asignado.

Que el listado del Banco de Financiables está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 10 del capítulo 1, de los Términos de Referencia, en donde se determinó que los recursos serán asignados a los aspirantes con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta asignar la totalidad de los recursos del presupuesto disponible en la presente convocatoria.

Que teniendo en cuenta que el Banco Definitivo de Elegibles de la convocatoria se encuentra vigente, se requiere realizar las modificaciones necesarias al Banco y la publicación del banco adicional para la modalidad de Maestría Nacional.

Que mediante memorando 20195200110253 radicado en secretaria general el 10 de abril de 2019 el Director de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS solicita la publicación del Banco Adicional de Propuestas



El conocimiento
es de todos

Colciencias

RESOLUCIÓN N.º **0437** DE 2019

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 799 DE 2018

Financiables, teniendo en cuenta que en el desarrollo del proceso de legalización de los créditos educativos condonables (posterior a la publicación de los Bancos de Propuestas Financiables), dos (2) candidatos financiables no culminaron el proceso mencionado.

Que la actualización del Banco de Financiables en la Modalidad de Doctorado Nacional fue aprobada mediante el Acta No. 11 del 12 de marzo de 2019 del Comité Técnico de la Dirección de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 799 de 2018 y Actualizar el Banco de Financiables de la Convocatoria 771 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral el documento anexo con el Banco de Financiables de la Convocatoria 771 de 2016, el cual se publicará con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los beneficiarios las instrucciones, condiciones y documentos requerida para suscribir el contrato/ convenio según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

12 ABR. 2019

Dada en Bogotá D.C., a los


SONIA ESPERANZA MONROY VARELA
Subdirectora General

Revisó: IM Garavito
Elaboró: EJ Dávila